



PERÚ

Gobierno Regional
de Madre de Dios

Dirección Regional
de Educación

Dirección de
Gestión Pedagógica



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”**

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTOR EN EDUCACIÓN AMBIENTAL

I CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTOR EN EDUCACIÓN AMBIENTAL 2017

**DIIRECCIÓN DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA**

Puerto Maldonado, Agosto del 2017

1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTOR EN EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA 2017”
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS.**

2.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de una persona natural para la articulación de las actividades y proyectos relacionados a la educación ambiental en el marco de la implementación del enfoque ambiental en las Unidades de Gestión Educativa Desconcentrada de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios (DRE-UGEL-II.EE. Públicas y Privadas) en convenio con Organismos e Instituciones No Gubernamentales.

3.- FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir al desarrollo de una conciencia y cuidado del medio ambiente y mejora de la calidad de la educación, calidad de vida y que garantice la implementación de la educación ambiental en relación al enfoque ambiental, de acuerdo a lo normado por el Ministerio de Educación (MINEDU).

4.- TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Tendrá a su cargo ejecutar actividades orientadas a consolidar el programa de educación ambiental. Ejecutará sus funciones de manera conjunta y coordinada bajo la supervisión directa del Director de Gestión Pedagógica en coordinación con la Especialista encargada de Educación Ambiental en el ámbito de la jurisdicción de la DRE Madre de Dios y con la Coordinación de Difusión y Comunicación del Centro de Innovación Científica Amazónica – CINCIA

4.1.- LAS PRINCIPALES FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

- Planificar, implementar y monitorear las actividades y proyectos de educación ambiental dirigidas a los estudiantes de las II.EE públicas y privadas en la jurisdicción de la región Madre de Dios.
- Conducir el proceso de inserción de la estrategia de educación ambiental en el sistema educativo en estrecha coordinación con la Unidades de Gestión Local y las Direcciones Regionales de Educación.
- Acompañar y apoyar a profesores de las instituciones educativas en temas de educación ambiental.
- Diseñar materiales educativos y documentos informativos para el fortalecimiento del programa de educación ambiental.
- Monitorear y aplicar las matrices y rúbricas de logros ambientales.
- Actividades y/o tareas que asigne DGP y/o CINCIA.

4.2.- COMPETENCIAS:

- Competencias y habilidades de liderazgo y trabajo en equipo
- Habilidades comunicativas: asertividad y empatía.
- Sentido de urgencia y trabajo por resultados.
- Aptitudes para trabajo en campo y bajo presión.
- Capacidad para preparar y redactar informes técnicos.
- Disponibilidad inmediata de tiempo.
- Facilidad de comunicación a distintos niveles y trabajo en equipo.



PERÚ

Gobierno Regional
de Madre de Dios

Dirección Regional
de Educación

Dirección de
Gestión Pedagógica



4.3.- PERFIL

- Título profesional o Bachiller en Educación, Ciencia, Tecnología y Ambiente, Ingeniería forestal, Biología o afines.
- Tres (02) años de experiencia laboral en temas de Educación ambiental.
- Dos (02) años de experiencia en planificación, organización o administración de proyectos, programas u operativos en el sector público o privado.
- De preferencia con experiencia en la formulación y/o monitoreo de proyectos ambientales.
- Con iniciativa propia y proactiva.

4.4.- Monto contraprestación del servicio

Un Mil dólares americanos mensuales (\$1,000.00) o en soles según tipo de cambio.

4.5.-Tiempo de Contratación del servicio:

El personal contratado, se obliga a desarrollar e implementar las actividades descritas en los presentes términos de referencia a partir de la suscripción del contrato, por tres meses consecutivos.

Del 01 de setiembre del 2017 al 30 de noviembre del 2017 tres meses (03) sujeto a cumplimiento de metas y/o entrega de productos con evidencias.

NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO (*)
Entregable 1	Hasta treinta (30) días calendario, los que empiezan a regir a partir de la notificación de la Orden de Servicio
Entregable 2	Hasta sesenta (60) días calendario, los que empiezan a regir a partir de la notificación de la Orden de Servicio.
Entregable 3	Hasta noventa (90) días calendarios, los que empiezan a regir a partir de la notificación de la Orden de Servicio.
Duración Total del Servicio	Hasta noventa (90) días calendario, los que empiezan a regir a partir de la notificación de la Orden de Servicio.

(*) La duración del total de la prestación y/o plazo de entrega del producto a cargo del contratado, no incluye el plazo para el trámite a cargo de la Entidad.

4.6.- Lugar de la Prestación

La prestación se realizará en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios (Dirección de Gestión Pedagógica).

4.7.- Condiciones y Modalidad de Pago

El pago se realizará en forma mensual previo cumplimiento de metas y/o productos y aprobación del informe,

4.8.- Coordinación, Supervisión y Conformidad del Servicio

Director del Área de Gestión Pedagógica de la DRE-MDD

4.9.- Propiedad Intelectual

El personal a ser contratado cederá en forma exclusiva e ilimitada a la DRE-MDD y al Centro de Innovación Científica Amazónica todos los derechos morales y patrimoniales, respecto del proceso y producto del presente servicio, absteniéndose de registrar, utilizar o comercializar parcial o totalmente estos entregables, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto

**PERÚ**Gobierno Regional
de Madre de DiosDirección Regional
de EducaciónDirección de
Gestión Pedagógica

Legislativo 822 -Ley sobre los Derechos de Autor. Ver también Ley N° 28571, Ley que modifica los artículos 188° y 189° del Decreto Legislativo N° 822.

Asimismo, se compromete a guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto del proceso y productos del citado servicio, por lo que no debe informar, publicar, registrar ni comunicar, total o parcialmente, su contenido a terceros distintos a las personas autorizadas para el efecto por la DRE – MDD y CINCIA.

5.- CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	LUGAR
CONVOCATORIA				
1	• APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	18-08-2017	COMITE	DGP
3	• PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	18-08-2017 AL 22-08-2017	COMITE	DRE
4	• RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	23-08-2017 24-08-2017 hasta las 4:00 p.m.	UNIDAD DE TRAMITE	DRE
SELECCIÓN				
5	• REVISIÓN DE EXPEDIENTES	25-08-2017 8.00 a.m.	COMITE	DGP
6	• PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMIANRES	25-08-2017 10.00 a.m.	COMITE	DRE DGP
7	• PRESENTACIÓN DE RECLAMOS DE RESULTADOS PRELIMINARES	25-08.2017 2.00 p.m.	SECRETARIA DGP	DGP
8	• ABOSLUCIÓN DE RECLAMOS RESULTADOS PRELIMINARES	28-08-2017 8.00 a.m.	COMITE	DGP
9	• PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES DE EXPEDIENTES.	28-08-2017 10.00 a.m.	COMITE	DRE DGP
10	• ENTREVISTA	29-08-2017 8.00 a.m.	COMITE	DGP
11	• PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES.	29-08-2017 12.00 m.	COMITE	DRE DGP
12	• ADJUNDICACIÓN DE PLAZAS EN CONCURSO.	31-08-2017 8.00 a.m.	COMITE	DGP
13	• INFORME FINAL A DRE Y CINCIA	31-08-201 12.00 p.m.	COMITE	DGP
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO				
14	• FIRMA DE CONTRATO	01-09-2017	CINCIA	CINCIA

6.- DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará en tres (03) etapas:

6.1.- Evaluación de Expediente (hoja de vida)

Se verificará que el currículum vitae cumpla con los requisitos mínimos especificados, debe obtener **28 puntos** a más para ser declarado "apto" y pasar a la siguiente etapa, aquellos que no cumplan no serán admitidos, quedando "no aptos".



PERÚ

Gobierno Regional
de Madre de Dios

Dirección Regional
de Educación

Dirección de
Gestión Pedagógica



Acreditará máximo 50 puntos:

6.2.- Entrevista de Dominio de las competencias y capacidades para el cargo al que postula:

En su segunda fase la Comisión verificará el conocimiento del dominio de las capacidades al cargo al que postula y asignará el puntaje correspondiente **mínimo 28 puntos**.

Acreditará máximo 50 puntos:

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

7.1.- PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La presentación de la hoja de vida se efectuará en un sobre cerrado y estarán dirigidas a la Comisión de Evaluación, **conforme** al siguiente detalle:

Señores:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Atención: Comisión de Selección y Evaluación

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA CONSULTOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE..... N° DE DNI:

CONDICIÓN: Nombrado (.....) Contratado (.....) ESCALA MAGISTERIAL: (.....) SIN ESCALA: (.....)

I. E. DONDE ES NOMBRADO: NO TRABAJA (.....)

N° DE RUC: REGIMEN PENSIONARIO:

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR: N° DE CELULAR:

CORREO: DIRECCIÓN DOMICILIARIA:.....

7.2.- CONTENIDOS DEL SOBRE

Se presentará la hoja de vida y los documentos sustentatorios (copias legibles y fedatadas por la DRE), foliados de inicio a fin e indicando el número total de folios. La propuesta que no cumpla con lo antes señalado se tendrá como **no presentada**. Los documentos no legibles no serán considerados.

El postulante es responsable de la exactitud y veracidad de los documentos presentados, los formatos son únicos y deben estar ordenados según se especifica.

Una vez culminado el proceso los documentos quedan en archivo como evidencia, no proceden las solicitudes de devolución.

7.3.- DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- a. Copia de DNI.
- b. Declaración jurada. (anexo 1)
- c. Copias fedatadas de los documentos que sustenten lo informado en la hoja de vida.
- d. Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad.
- e. Resoluciones de nombramiento o contrato, constancia de las II.EE públicas y/o privadas donde laboró, para sustentar experiencia.



PERÚ

Gobierno Regional
de Madre de Dios

Dirección Regional
de Educación

Dirección de
Gestión Pedagógica



7.4.- DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes casos:

- 1) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- 2) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- 3) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes casos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- 1) Cuando se cancele la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección. Por restricciones presupuestales y Otras debidamente justificadas.

FIRMA Y SELLO DE LA
DIRECCION



PERÚ

Gobierno Regional
de Madre de Dios

Dirección Regional
de Educación

Dirección de
Gestión Pedagógica



ANEXO 01

ACTIVIDADES A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO

- Coordinar con la DRE-DGP y CINCIAS, la entrega y recepción de lo siguiente:
 - Informe de las Instituciones Educativas que tienen formulados y en ejecución sus PEAI 2017
 - Difundir la Matriz de Evaluación de Logros Ambientales promoviendo su implementación a nivel de II.EE.
- Estudiar y/o analizar la matriz de logros ambientales, la Norma Técnica y los documentos normativos que regulan la implementación de acciones de la Educación Ambiental en instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica u otros que el MINEDU y la DRE-MDD determinen y publiquen en su portal institucional relacionado a la Educación Ambiental, Logros Ambientales, etc.
- Verificar, hacer seguimiento y brindar orientación de las actividades de que vienen desarrollando en las II.EE orientadas al cuidado del medio ambiente.
- Realizar el seguimiento a la Conformación de los Comités Ambientales de las II.EE
- Brindar asistencia técnica a los Comités Ambientales de las II.EE para la implementación y ejecución de su PEAI.
- Coordinar e informar al Director de DGP y CINCIAS sobre las diversas actividades programadas (avances y dificultades).
- Informar sobre las actividades realizadas con evidencias específicas.
- Otras acciones y/o actividades asignadas por DGP y/o CINCIAS

ANEXO 02 PLAN DE TRABAJO

ENTREGABLE 1: HASTA TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, LOS QUE EMPIEZAN A REGIR A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- **Informe que detalle y contenga:**
 - Base de datos de PEIA 2017 en las tres UGEL de la Jurisdicción de Madre de Dios.
 - Sistematización Taller para Especialistas y Docentes Proyectos Ambientales Integrados
 - Aplicación de la Matriz de seguimiento de Logros Ambientales en las IIEE de la Región
 - Fichas de monitoreo sobre acciones de seguimiento y asesoramiento a docentes.
 - Identificación de PEIA en proceso.
- Diseño e implementación de Taller de sistematización de PEAI en proceso.
- Elaboración del Manual para la formulación del Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI)
- Elaboración de PEAI modelo en el marco de:
 - ESVI: Biohuertos, reforestación.
 - VIVE: Investigación en espacios naturales (Bosques, quebradas)
 - MARES
 - MIDO Y REDUZCO MI HUELLA DE CARBONO Reforestación, ecoeficiencia
- Seguimiento e informe de estado del PIP sobre Educación Ambiental
- Informe Situacional Análisis de la Matriz de Logros Ambientales

ENTREGABLE 2: HASTA SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, LOS QUE EMPIEZAN A REGIR A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- **Informe que detalle y contenga:**
 - Actividades realizadas durante el mes.
 - Aplicación de la Matriz de seguimiento de Logros Ambientales en las IIEE de la Región
 - Fichas de monitoreo sobre acciones de seguimiento y asesoramiento a docentes.
 - Identificación de PEIA en proceso.
 - Diseño e implementación de Taller de sistematización de PEAI en proceso
- **Seguimiento** e informe de estado del PIP sobre Educación Ambiental
- Informe Consolidado de Proyectos sobre Logros Ambientales.
- Impulsar un evento de difusión (Día de la Educación al aire libre)

ENTREGABLE 3: HASTA NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, LOS QUE EMPIEZAN A REGIR A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- **Informe que detalle y contenga:**
 - Actividades realizadas durante el mes.
 - Aplicación de la Matriz de seguimiento de Logros Ambientales en las IIEE de la Región
 - Fichas de monitoreo sobre acciones de seguimiento y asesoramiento a docentes.
 - Relaciones de II.EE. que cuentan con PEIA aprobados con RDI (indicar No. de RDI)
- **Seguimiento** e informe de estado del PIP sobre Educación Ambiental.
- **Sistematización de insumos y materiales sobre educación ambiental plasmados en una producción escrita**